



BANDO INFORMATIVO

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2025 **SERVICIO DE CONSULTA DE LISTAS ELECTORALES**

D.ABEL CARO DIAZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21º.1 de la Ley 7/1985 LRBRL, y demás legislación concordante; por la presente, **HACE SABER Y PONE EN GENERAL CONOCIMIENTO :**

Primero. - Con motivo de las elecciones a la Asamblea de Extremadura que tendrán lugar el día 21 de diciembre de 2025, este Ayuntamiento mantendrá un servicio de consulta de las listas electorales; **desde el 03 al 10 de noviembre de 2025 (ambos incluidos).**

Segundo. - Teniendo en cuenta los criterios de resolución de las reclamaciones en período electoral recogidos en la Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Oficina del Censo Electoral, sobre reclamaciones a los datos de inscripción en el Censo Electoral, cabe destacar lo siguiente:

- El censo vigente para estas elecciones es el censo cerrado a 1 de agosto de 2025, con fecha de documento 30/07/2025
- Se aceptarán todas las reclamaciones de electores españoles, que estén fundamentadas en movimientos del padrón de fecha 30/07/2025 o anterior.
- En estas elecciones sólo tienen derecho a votar los electores de nacionalidad española. Las reclamaciones de alta por adquisición de la nacionalidad española se estiman solamente cuando tengan fecha de efecto 30/07/2025 o anterior.
- Respecto a los movimientos de fecha posterior al 30/07/2025, solo serán tenidas en cuenta las reclamaciones formuladas que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio o residencia dentro de la provincia de Badajoz o a la no inclusión en ninguna circunscripción teniendo derecho a ello.
- Se aceptarán los cambios de residencia del extranjero a España (CERA-CER), de fecha posterior al 30/07/2025, siempre que no implique un cambio de provincia electoral.
- Se aceptarán las altas por omisión, de cualquier fecha, si la inscripción del elector fue previamente dada de baja por inclusión indebida como consecuencia de un expediente de baja de oficio.

En Salvatierra de los Barros, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Abel Caro Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

